

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **José Leonardo Bello Nogales P.T. N° 69003250**
Accionado: Secretaría de Trabajo, Personería Municipal de Palmira (V.)
Ministerio de Trabajo
Radicación: 76-520-31-03-002-2024-00053-00
Asunto: **Vincula**

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte de la ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., y las copias de las sentencias aportadas, por el JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO PALMIRA (V.), encuentra el Juzgado que se hace necesaria la vinculación al empleador del accionante CENTRO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, represando por el señor Néstor Tavares, también de las siguientes entidades DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL PLANEACIÓN DE MEDELLÍN, OFICINA REGIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN del municipio de Palmira (V.), SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, representada por la doctora María Cristina Lesmes, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a cargo del director general señor Carlos Fernando García Manosalva, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará un (1) día hábil para que las vinculadas ejerzan su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR en calidad de integrantes de la parte accionada, al CENTRO TÉCNICO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ, representado por el señor Néstor Tavares, al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL PLANEACIÓN DE MEDELLÍN, a la OFICINA REGIONAL DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES – SISBEN del municipio de Palmira (V.), a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, representada por la doctora María Cristina Lesmes, a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA a cargo del director general señor Carlos Fernando García Manosalva, quienes tendrán el plazo de un (1) día

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2024-00053-00
Auto vincula

hábil siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:
Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c245eb7bf3a1f64878c711b16d8b020f85ed5551a8dfcaa846def4d39774c37**

Documento generado en 02/04/2024 12:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>